

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. MARCO NORMATIVO.
- 3. COMPOSICIÓN.
- 4. COMPETENCIAS.
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.
 - 5.2 Principales actuaciones.
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANEXOS

Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva

Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría

Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones.

Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados

y Sistemas

1. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como sociedad cotizada.

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno, en sus apartados relativos al Consejo de Administración, en los que se hace referencia a la conveniencia de que el Consejo de Administración en pleno evalúe, una vez al año, la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven, el Reglamento del Consejo de Administración de BME, en su artículo 10.3, establece que "el Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias".

Con objeto de dar cumplimiento a la mencionada recomendación y al propio Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 25 de marzo de 2008, ha aprobado el siguiente informe en el que se evalúa el funcionamiento del propio Consejo de Administración y el de sus Comisiones delegadas.

Al presente Informe del Consejo de Administración se incorporan, como Anexos, los Informes de actividades aprobados por cada una de las Comisiones delegadas, Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

El presente Informe del Consejo de Administración será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y será publicado en la página web de la Sociedad, <u>www.bolsasymercados.es</u>.

2. MARCO NORMATIVO.

Los Estatutos sociales de BME, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, fijar las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce y un máximo de veinte miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Las reglas básicas de la composición del Consejo de Administración están recogidas en los Estatutos sociales, en los que se determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará una distribución del número de

Consejeros entre los distintos tipos previstos en el Reglamento del Consejo de Administración, que sea la que resulte en cada momento la más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) <u>Consejeros ejecutivos o internos</u>, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.
- b) <u>Consejeros externos dominicales</u>, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) <u>Consejeros externos independientes</u>, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que los haga especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas, debiendo justificarse estas circunstancias en el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del que se dará conocimiento, en su caso, a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, las Vicepresidencias irán numeradas. La prioridad de número determinará el orden en que los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Para dar cumplimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero Independiente.

Igualmente, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. Los Vicesecretarios sustituirán al Secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. En el caso de haber varios Vicesecretarios, esa sustitución corresponderá al de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006, acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Al comienzo del ejercicio 2007 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José María Abril Pérez	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vicepresidente Segundo	Otros Externos

D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Carlos Vela García-Noreña	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

D. José María Abril Pérez y D. Carlos Vela García Noreña presentaron su renuncia al cargo de Consejero de la Sociedad con fechas 17 y 12 de julio de 2007, respectivamente.

Para cubrir estas vacantes, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 25 de julio de 2007 acordó el nombramiento por cooptación de Consejeros de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver, así como el nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vicepresidente Primero de la Sociedad.

Con fecha 20 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento de Da. Cristina Bajo Martínez como Vicesecretaria no Vocal.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración estaba compuesto por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vicepresidente Segundo	Otros Externos
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
Da. Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical

D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
Da. Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en el artículo 25 de los Estatutos sociales, en cuyos apartados 1 y 3 se establece textualmente que:

"1. Salvo en las materias reservadas legal o estatutariamente a la Junta General y sin perjuicio de las delegaciones en el Presidente, en la Comisión Ejecutiva y otras Comisiones del Consejo y, en su caso, en uno o varios Consejeros Delegados, y, asimismo, de las facultades o competencias que la legislación atribuya a determinadas Comisiones del Consejo, éste es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, teniendo al respecto plena competencia para dirigir, administrar y representar a la Sociedad en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, correspondiéndole a este respecto todas las competencias que no se hallen legal o estatutariamente atribuidas a la Junta General.

Sin perjuicio del referido ámbito de competencias, el Consejo de Administración encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, y centrará su actividad en la función general de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

En el ejercicio de las referidas funciones de impulso, dirección y supervisión, el Consejo de Administración asumirá, entre otras, las competencias relativas al establecimiento de las estrategias generales de la Sociedad y su grupo, la aprobación de las directrices de la gestión, la fijación de las bases de la organización corporativa, la vigilancia respecto de la transparencia y veracidad en la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento y el establecimiento de una coordinación adecuada entre las sociedades del grupo en el beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.

2. (..)

3. El poder de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponderá al Consejo de Administración, en cuanto órgano colegiado, y a su Presidente a título individual.

El poder de representación de los órganos delegados se regirá por lo dispuesto en el acuerdo de delegación. A falta de indicación en contrario, se entenderá que el poder de representación ha sido conferido solidariamente a los Consejeros Delegados y, en el caso de la Comisión Ejecutiva, a su Presidente".

Estas competencias del Consejo de Administración han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo capítulo II, bajo el epígrafe "Composición y Funciones del Consejo de Administración", se detallan las competencias del Consejo de Administración, en concreto, en sus artículos 7 y 8 sobre "Funciones Generales del Consejo de Administración" y "Funciones específicas en relación con determinadas materias".

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración celebró doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01/2007	 Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2006.
	 Aprobación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
	 Aprobación de las modificaciones al Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
	 Información sobre el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo aprobado por la Comisión de Auditoría de 20 de noviembre de 2006.
	 Trabajos preparatorios de la Junta General de Accionistas.
	 Entrega de las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fechas 21 de septiembre y 22 de noviembre de 2006.
	 Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad:
	 Cambios tecnológicos en contratación de acciones que se están poniendo en marcha.
	 Comercialización de derivados sobre todas las acciones del IBEX35®.
	- Proyecto de creación de un segmento de pequeña y mediana empresa
	en el Mercado Alternativo Bursátil.
00/00/0007	- Proyectos en materia de continuidad del negocio.
22/02/2007	 Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2007. Publicación de los resultados semestrales de la compañía
	 Publicación de los resultados semestrales de la compañía correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2006.
	 Trabajos preparatorios de la Junta General de Accionistas.
	 Informe sobre la renovación y ampliación del contrato de seguro de
	responsabilidad de administradores y directivos.
	Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad:
	 Mercado Alternativo Bursátil: inicio del segmento de capital riesgo y proyecto de empresas en expansión.
	- Proyecto Target 2 Securities.
20/03/2007	 Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2007.
	• Información sobre el anteproyecto de reforma de la Ley del Mercado de
	Valores y de las últimas novedades legislativas.
	Adopción de acuerdos relativos a la convocatoria de la Junta General Adopción de Assignistas del significa 2007.
	ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007: - Convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
	 Convocatoria de la Junta General ordinana de Accionistas. Aprobación de las reglas, medios y procedimientos para el ejercicio del
	derecho de voto y de otorgamiento de representación por medios de
	comunicación a distancia.

- Aprobación de las propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas. - Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006. - Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2006. - Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. Entrega de las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fechas 25 de enero y 28 de febrero de 2007. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: - Participación en un concurso en materia de gestión de riesgos en subastas eléctricas. - Colaboración con la Bolsa de Valores de Colombia en el desarrollo de una Cámara Central de Contrapartida. 26/04/2007 Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2007. (12 horas) Entrega de las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fechas 19 de marzo y 20 de marzo de 2007. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: - Creación del índice IBEX Top Dividendo®. - Proyectos internacionales del Grupo. - Renovación del sistema técnico de soporte en las fuentes primarias de información de BME. 26/04/2007 Reelección de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y D. Javier Alonso (14:30 Ruiz-Ojeda como Vocales de la Comisión Ejecutiva. horas) Nombramiento de D. José Antonio Álvarez Álvarez como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. 24/05/2007 Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2007. Aprobación del contenido del contrato de prestación de servicios entre el Sr. Zoido y BME aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: proyecto del Mercado Alternativo Bursátil para empresas de pequeña capitalización. 28/06/2007 Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2007. Análisis de la inclusión de las acciones de BME en el índice IBEX35® y de las medidas adoptadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para garantizar la igualdad de trato. Información sobre la firma del Convenio Colectivo del Grupo y datos sobre la plantilla. Información sobre provectos en marcha de la Sociedad: - Puesta en marcha de los servicios de BME Alternativ. - Estudios sobre viabilidad de interconexiones ("link-up") para el tratamiento de operaciones transnacionales. - Código de Conducta en materia de compensación y liquidación impulsado por la Comisión Europea. - Proyecto Target 2 Securities. 25/07/2007 Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2007. Toma conocimiento de la dimisión de los Sres. Abril y Vela y nombramiento como Consejeros por el sistema de cooptación de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver. Nombramiento como Vicepresidente primero de D. José Andrés Barreiro Hernández. Publicación de los resultados semestrales de compañía la correspondientes al primer semestre del ejercicio 2007.

Autorización para concurrir al proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México y, en su momento y caso, adquirir el 5 por 100 del capital social de la mencionada sociedad. Informe sobre el anteproyecto de Ley de Reforma del Mercado de Valores por el que se incorpora al Derecho español la Directiva MiFID. Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo. Entrega de las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fechas 6 de junio y 18 de julio de 2007. 27/09/2007 Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2007. Nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva y su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Informe sobre la situación actual de los mercados financieros y repercusión en BME. Análisis del Presupuesto de la Compañía revisado a 30 de junio de 2007 y nueva estimación mensual de los resultados a 31 de diciembre de 2007. Entrega del acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 27 de septiembre de 2007. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: - Proyecto del sistema unificado de renta fija. - Situación del proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México. 25/10/2007 Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2007. Publicación de la información financiera correspondiente al tercer trimestre Informe sobre la situación del proyecto de Ley de Reforma del Mercado de Valores por el que se incorpora al Derecho español la Directiva MiFID. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: - Situación del proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México. - Panel de bonos corporativos de AIAF. 29/11/2007 Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2007. Nombramiento de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Aumento a cuatro del número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y nombramiento de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver como Vocales de esta Comisión. Análisis y aprobación del Presupuesto de BME para el 2008. Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: - Productos y servicios que va a prestar Visual Trader Systems para facilitar el cumplimiento de la normativa MiFID. - Participación de BME en el 10 por 100 del accionariado de una Cámara de Contrapartida en Colombia. - Supresión del llamado "Nuevo Mercado". 20/12/2007 Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2007. Información sobre el nombramiento de D. Manuel Pizarro como miembro del Consejo de Administración y la Comisión Delegada de Telefónica, S.A. Acuerdo de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados de 2007.

- Informe sobre el desarrollo de la actividad en las Bolsas mundiales en el ejercicio 2007.
- Nombramiento de Vicesecretario del Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración que distingue entre funciones generales del Consejo de Administración y funciones específicas en relación con determinadas materias.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

En virtud de las facultades que atribuye al Consejo de Administración el artículo 7.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano, en su reunión de fecha 29 de noviembre, aprobó el Presupuesto estimativo de la Sociedad para el ejercicio 2008, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el próximo ejercicio.

Con respecto al Presupuesto para el ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha analizado mensualmente su grado de cumplimiento y, a la vista del incremento en el volumen de operaciones habido en los primeros meses del año sobre el inicialmente previsto, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva se plantearon la conveniencia de revisar el presupuesto del ejercicio 2007 para adecuarlo a estas circunstancias.

Este nuevo presupuesto, tras ser revisado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 19 de septiembre, fue analizado en la reunión del Consejo de Administración de 27 de septiembre de 2007, y se efectuó una nueva estimación mensual de resultados a 31 de diciembre de 2007.

<u>Supervisar los acuerdos a largo plazo de carácter comercial, industrial o financiero de importancia estratégica para la Sociedad.</u>

En el ejercicio de estas facultades, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de julio de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

"... que Bolsas y Mercados Españoles o cualquiera de las sociedades integradas en el grupo BME concurra al proceso de admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable en la Bolsa de México y, en su momento y caso y en el marco del citado proceso, adquiera el 5 por 100 del capital social de la mencionada sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad que, cuando proceda dentro del marco del aludido proceso de admisión a negociación, y a través de las operaciones que fueran precisas, se realice el canje de las acciones de la sociedad MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de Capital Variable, de las que es titular MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U., por acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de Capital Variable y, a estos efectos, autoriza al Consejo de Administración de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. para que adopte los acuerdos necesarios para el buen fin de dicho proceso de canje.

La adquisición de acciones de la Bolsa Mexicana de Valores y el canje de las citadas acciones de MexDer estarán condicionados al cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a esas operaciones y a la obtención de todas las autorizaciones necesarias, entendido esto de la forma más amplia posible, incluidas las correspondientes a la admisión a negociación de las acciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de Capital Variable en Bolsa."

Tras la adopción de este acuerdo, el Consejo de Administración ha sido puntualmente informado de la evolución del proceso de salida a Bolsa de la Bolsa Mexicana de Valores.

Al amparo de este mismo artículo del Reglamento, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 20 de marzo fue informado de la colaboración con la Bolsa de Valores de Colombia y el depositario central de ese país en el desarrollo de una cámara de contrapartida central. Posteriormente, en el Consejo de Administración de 29 de noviembre, el Presidente informó de la constitución de la Cámara Central de Contrapartida de Colombia, en la que la Sociedad participa en un 10 por 100 del capital social.

<u>Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.</u>

A lo largo del ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha a lo largo del ejercicio y sobre aquellos otros que, iniciados en ejercicios anteriores, han finalizado en el año 2007.

También han sido convocados a distintas reuniones del Consejo de Administración altos directivos de las distintas sociedades del Grupo con la finalidad de informar, con el mayor detalle posible, de aquellos proyectos de la Sociedad considerados más importantes.

Así, a la reunión celebrada el día 26 de abril fue convocado D. Ramón Adarraga Morales, Director del Área de Relaciones Internacionales, quien expuso a los miembros del Consejo de Administración los proyectos internacionales del Grupo, información en la que se incluían tanto aquellos proyectos que se habían finalizado en el ejercicio 2006 como los que estaban siendo desarrollados en ese momento.

D. Antonio Giralt Serra, Presidente del Mercado Alternativo Bursátil, expuso en el Consejo de Administración de fecha 24 de mayo el proyecto de creación de un segmento en el Mercado Alternativo Bursátil para la admisión a cotización de empresas de pequeña capitalización.

Con motivo de la firma del convenio colectivo extraestatutario de la Sociedad, el Consejo de Administración de fecha 28 de junio fue informado por D. Gabriel Domínguez de la Rosa, Director de Recursos Humanos, de las características del citado convenio, así como de la evolución de la plantilla y del traslado al edificio de Las Rozas.

D. Francisco de Oña Navarro acudió a las reuniones del Consejo de Administración celebradas los días 27 de septiembre y 25 de octubre para exponer los proyectos en marcha de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A.U., destinados a incrementar la transparencia del mercado de renta fija mediante la puesta a disposición de las entidades participantes del denominado Sistema Unificado de Difusión que tiene como objetivo unificar la difusión de precios para todas las referencias en los mercados españoles, mediante la publicación de todas las operaciones realizadas, con independencia de la plataforma en que se hayan realizado, y del panel de bonos corporativos, cuya finalidad es crear una familia de curvas de "spreads" que sirva para valorar cualquier bono, y posibilitar la publicación de precios "fair value", a partir de la opinión de los agentes de mercado.

En la reunión de 29 de noviembre, D. José Antonio Parga Landa, Consejero Delegado de Visual Trader Systems, informó sobre los proyectos que esta sociedad está desarrollando para poner a disposición de todas las entidades interesadas los productos y servicios que necesiten para dar cumplimento a la Ley del Mercado de Valores, tras su modificación para la trasposición al derecho español de la Directiva de Mercados e Instrumentos Financieros (MiFID).

La situación de los mercados financieros también fue analizada por el Consejo de Administración, en cuyas reuniones de fechas 27 de septiembre y 20 de diciembre, D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, expuso sendos informes sobre la situación de los mercados y su repercusión en BME y sobre el desarrollo de la actividad de las Bolsas mundiales en el ejercicio 2007.

El Consejo de Administración también ha sido informado por el Letrado Asesor del Consejo de Administración de las modificaciones normativas que, por su importancia, podrían afectar al desarrollo de su actividad por parte de BME. En concreto, en sus sesiones de 20 de marzo, 25 de julio y 25 de octubre ha sido informado del proceso de aprobación de la Ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores por la que se trasponía al Derecho español la Directiva de Mercados e Instrumentos Financieros (MiFID).

En la primera de las reuniones mencionadas de fecha 20 de marzo, el Letrado Asesor informó sobre el contenido de los Reales Decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado el día 17 de marzo de 2007, por los que se desarrolla la regulación de BME y las sociedades del Grupo.

Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos de la Sociedad, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

La reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de marzo, con carácter previo a su formulación, revisó las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el Informe de Gestión de la Sociedad, y la propuesta de aplicación del resultado cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Estas cuentas anuales contaban con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y, en este sentido, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que las cuentas anuales reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad, así como la opinión favorable del Auditor de cuentas.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo relativo al pago de dividendos, el Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre fue informado por la Presidenta de la Comisión de Auditoría de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar la existencia de liquidez suficiente para hacer frente a la distribución de dividendos propuesta y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, formuló el preceptivo estado de liquidez que había sido también analizado previamente por la Comisión de Auditoría.

Inclusión de las acciones de BME en el índice IBEX 35®.

En el ejercicio 2007 las acciones de BME han sido incluidas en el índice IBEX 35®.

Dada la trascendencia de esta decisión y las implicaciones que la misma tenía al ser el citado índice propiedad de una de las sociedades del Grupo, en la reunión del Consejo de Administración de 28 de junio se realizó un pormenorizado análisis de la decisión adoptada por el Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® y, en particular, de las medidas que, para garantizar que la acción de BME haya sido tratada, como fue, de la misma forma que que se hace con las acciones del resto de emisores, había adoptado la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de BME.

Determinación de su propia organización y funcionamiento.

A lo largo del ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propio funcionamiento.

Así, en su reunión de fecha 20 de marzo, aprobó las propuestas de reelección como Consejero de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y de ratificación como Consejeros de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda y D. José Antonio Álvarez Álvarez, para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró el 26 de abril de 2007.

Tras la celebración de la Junta, el mismo día 26 de abril el Consejo de Administración adoptó los acuerdos de composición de sus Comisiones delegadas, reeligiendo a D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda como Vocales de la Comisión Ejecutiva, y a D. José Antonio Álvarez Álvarez de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En la reunión del Consejo de Administración de 25 de julio de 2007, el Consejo de Administración tomó conocimiento de la dimisión presentada por D. José María Abril Pérez y D. Carlos Vela García-Noreña y, para cubrir las vacantes causadas por estas dimisiones, nombró Consejeros por el sistema de cooptación a D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver. En esa misma reunión, se nombró Vicepresidente primero del Consejo de Administración de la Sociedad a D. José Andrés Barreiro Hernández, en sustitución de D. José María Abril Pérez.

Estas dimisiones y nombramientos de nuevos Consejeros hicieron necesaria la adopción de distintas decisiones en relación con la composición de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración.

En este sentido, en la reunión del Consejo de Administración de 27 de septiembre se procedió al nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva, así como se procedió a su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la reunión del 29 de noviembre se nombró a D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como se adoptó el acuerdo de incrementar a cuatro el número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y a nombrar a D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver Vocales de la misma.

Por último, en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 20 de diciembre el Consejo de Administración procedió al nombramiento de una Vicesecretaria no miembro del mismo.

Todos los nombramientos anteriores contaron con el correspondiente informe favorable previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

El Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado relativo al establecimiento de directrices de gestión, el Consejo de Administración ha sido informado en tiempo y forma de la evolución de los distintos proyectos que las sociedades del grupo estaban desarrollando.

Con el fin de coordinar las actuaciones de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, de las que BME tiene el ciento por ciento del capital social, el Consejo de Administración de BME ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que estas sociedades pudieran llevar a cabo distintas actuaciones.

Así, se ha instruido a las sociedades del Grupo para el abono de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007, y se ha delegado en las personas que se ha estimado conveniente las facultades necesarias para llevar a cabo distintos acuerdos de las Juntas Generales de Accionistas.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de las Sociedades.

Para la celebración de esta Junta, el Consejo de Administración, en sus reuniones celebradas los días 25 de enero y 22 de febrero, comenzó a analizar los borradores de la documentación necesaria.

Así, se analizaron los borradores del acuerdo a adoptar por el Consejo de Administración, al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, para permitir la emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

También se analizaron los borradores del Informe anual de Gobierno Corporativo, primero que presentaba la Sociedad con motivo de su nueva condición de sociedad cotizada, y del Informe de Actividades del Consejo de Administración y de evaluación de sus trabajos y de los de sus Comisiones delegadas.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007, y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Informe de actividades del Consejo de Administración.
- Propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometía a la Junta General de Accionistas.

Supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.

En las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han recibido informe previo de la Presidenta de la Comisión de Auditoría sobre trabajos desarrollados para que la comunicación a los mercados de la información financiera de carácter trimestral reflejara la imagen fiel del patrimonio de la Sociedad y se hubieran realizado conforme a los principios contables utilizados para la presentación de las cuentas anuales.

Aprobación del Reglamento Interno de Conducta y sus modificaciones.

El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de enero, aprobó una serie de modificaciones al Reglamento Interno de Conducta que habían sido analizadas y propuestas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, al amparo de las competencias que al efecto le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En este mismo sentido, el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de octubre, fue informado de los trabajos desarrollados por esta Comisión en relación con las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®, índices propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A.

Aprobación de los Reglamentos de funcionamiento de las Comisiones Delegadas.

En cumplimiento de las facultades que le atribuye el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 15.4, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 25 de enero, aprobó el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas con objeto de regular su composición, funcionamiento y facultades.

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año. A tal efecto, el Consejo aprobó en diciembre de 2006 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2007, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio.

Finalmente, el Consejo de Administración, para el correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, ha celebrado doce sesiones en lugar de las once inicialmente previstas. La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2. Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión.

El Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración, de la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día de las reuniones, que ha sido enviada con la convocatoria o entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión, cuando el asunto así lo exigía.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que hizo posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la documentación anexa que procediera han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración ha sido elevada, y en consecuencia, a lo largo del ejercicio 2007, se ha producido escasas ausencias a reuniones del Consejo de Administración.

Los Consejeros ausentes han delegado normalmente su voto en otro miembro del Consejo y han sido informados mediante el envío de la documentación y del proyecto de acta de la sesión, de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en sus órdenes del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable.

El Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, opiniones manifestadas por los Consejeros, y acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión de cada órgano, y para facilitar así su lectura y análisis.

El Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un supuesto de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2007, los conflictos de interés que se han advertido se han referido a nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones del Consejo, aprobación de asuntos relacionados con las retribuciones y, en particular, respecto al Sr.

Presidente, el informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y la formalización de su contrato de prestación de servicios.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2007.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones delegadas.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración fueron siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actividad del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones delegadas y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva, y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas de la Comisión de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Operativa de Mercados y Sistemas.

En este sentido, y en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entregado a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones de la Comisión.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método que el Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente así como, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones delegadas a lo largo del ejercicio 2007 ha sido elevada. En aquellos casos en los que no han asistido miembros de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones, que así lo exigieron, han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

Dentro de estos asuntos, puede hacerse referencia, por su relevancia, a las siguientes cuestiones planteadas en los Consejos de Administración:

- La Presidenta de la Comisión de Auditoría informó al Consejo de Administración, en su reunión de 25 de enero de 2007, de la aprobación por esta Comisión del procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas internos de control y gestión de riesgos al amparo de las facultades que al efecto le atribuye el artículo 17.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración.
- En esta misma sesión se aprobaron las propuestas presentadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:
 - El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en el que se desarrollaban las competencias que esta Comisión tenía atribuidas.
 - o Las modificaciones del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
- El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado en las sesiones del Consejo de Administración de fechas 20 de marzo, 26 de abril, 25 de julio, 27 de septiembre, 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2007 de los acuerdos adoptados por la Comisión que preside sobre los informes favorables que el Reglamento del Consejo de Administración exige para el nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración, la designación de miembros del Consejo para formar parte en sus Comisiones delegadas, así como para la designación del cargos dentro del Consejo de Administración de la Sociedad.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

- D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente).

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A. (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (*International Accounting Standards Committee*), Presidente del *European Capital Markets Institute*, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., miembro del Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., de Clearstream International, A.G., y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL).

- D. José Andrés Barreiro Hernández (Vicepresidente Primero).

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), en BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto - Responsable de Tesorería del Banco Santander. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B., S.A., Consejero de MEFF, de AIAF, de SENAF, Presidente de CIMD, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. y Presidente de la Sociedad Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En la actualidad es miembro del Comité Directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)- Área de Negocios Globales, Presidente de Altura Markets, A.V.B., y Presidente de Próxima Alfa Investments, S.A.

- D. Manuel Pizarro Moreno (Vicepresidente Segundo).

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Abogado del Estado (1978), y Agente de Cambio y Bolsa (1987). Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.

Ha sido Presidente de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) (Noviembre 1995 - Mayo 2004), Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) (Marzo 1998-Mayo 2002), del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros (SWBI) (Noviembre 2000-Mayo 2002) y Presidente de Endesa (mayo 2002-octubre 2007).

En la actualidad es Consejero y miembro de la Comisión Delegada de Telefónica, S.A. (desde diciembre 2007), Vicepresidente de la Bolsa de Madrid (desde diciembre 1995), Presidente de la Fundación Ibercaja, Presidente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (desde Abril 1997) y Presidente de Honor de Endesa, S.A. (desde octubre 2007), Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Miembro del Patronato de la Fundación Santa María de Albarracín, Socio Honorario de la

Real Sociedad Geográfica, Consejero de Número de la Institución Fernando El Católico (Diputación Provincial de Zaragoza), Vocal del Consejo Asesor del Instituto de Estudios Europeos (Universidad San Pablo CEU) y Miembro del Comité de Honor del Real Instituto de Estudios Europeos.

- D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente Tercero).

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Société Monégasque de Banque Privée, Consejero de Caixabank Banque Privée (suisse), S.A. y Presidente ACARL.

En la actualidad ocupa en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, dependiendo de él las áreas financiera, seguros y desarrollo internacional. Es además Consejero Delegado del Grupo CAIFOR, Consejero del Consorcio Compensación de Seguros, Presidente de Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y Segurcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA y representante de Criteria Caixacorp, S.A. en ADESLAS, S.A. Seguros de Salud, y Presidente de MEFF AIAF SENAF, MEFF Renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices.

- Da. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta Cuarta).

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es miembro del Instituto de Auditores Internos, Vocal del Comité Ejecutivo de dicho instituto; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988), Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones, interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del

Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema: de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

- D. José Antonio Álvarez Álvarez (Consejero).

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finanpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido Vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es Vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002) y Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España. (desde 2002).

- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca. (Consejero)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española , S.A..

D. Álvaro Cuervo García. (Consejero)

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

- D. Joan Hortalá i Arau. (Consejero)

Catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science.

Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y ha publicado trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras.

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Cataluña y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear, Vicepresidente de MEFF y Presidente de la Sociedad de Bolsas. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona y Consejero de BME.

- D. Karel Lannoo. (Consejero)

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del think tank CEPS, "Centre for European Policy Studies", desde Enero de 2000 y consejero de Lannoo publishing, société anonyme y consejero de Distrimedia, société anonyme. Con anterioridad, ha trabajado con Ferruzzi y una federacion internacional.

Es licenciado en Historia y relaciones internacionales por la Universidad de Leuven (Belgica) y tiene un post-grado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Fr).

Es experto en la integración y regulación de los mercados financieros, politica de impuestos y gobierno corporativo. Ha publicado algunos libros y numerosos artículos en revistas y diarios internationacionales. Ha comparecido en "hearings" ante el Parlamento europeo y la Comisión europea y participado en estudios encargados por estos y otras instituciones nacionales y internacionales (OECD, ADB, World Bank).

D. Ramiro Mato García-Ansorena. (Consejero)

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

- Ricardo Laiseca Asla

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco (1990), Tercer Premio Nacional de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (1991), Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros - CEMFI - (1992), Executive MBA por el Instituto de Empresa (1997) y PDG por el IESE (1999).

En la actualidad, es Director Global de Mercados Globales y Distribución del "BBVA" desde 2006, y miembro de los Consejos de Administración del "Grupo CIMD" y de "Próxima Alfa Investments".

Con anterioridad en el "BBVA" ha sido Director de Mercados Globales y Distribución Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo del Área de Mercados Globales y Distribución (2001-2003) y Director del Departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo del Área de Mercados (1999-2001). En otras entidades ha sido Director de la Unidad de Swaps de Tipos de Interés del Área de Mercados de "Argentaria" (1994-1999) y Operador de Productos Derivados de Tipos de Interés de la Tesorería en "Banesto" (1992-1994). Asimismo ha sido miembro de los Consejos de Administración de "MEFF", "MTS España", "MTS Ámsterdam", "SENAF", y del Advisory Board de "EUREX Bonds".

- D. Manuel Olivencia Ruiz. (Consejero)

Premio Extraordinario de Licenciatura en la Facultad de Derecho de Sevilla (1951). Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort, del Mérito Militar y de la de Oro al Mérito por servicios a la República Federal de Austria.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1998).

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

- D. Mariano Pérez Claver.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. En la actualidad es Consejero Delegado de la Corporación Financiera Caja de Madrid y Director General de "Caja Madrid" desde Julio de 2004.

Es además Presidente de "Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.", Presidente de "Gesmadrid, S.G.I.I.C., S.A.", Presidente de la "Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.", Presidente de "Estrategia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", Presidente de "Avanza, Sociedad Gestora de entidades de Capital Riesgo, S.A.", Vicepresidente de "Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.", Consejero de "Realia Business, S.A.", Vicepresidente de "Applus Servicios Tecnológicos, S.A." y Consejero de otras sociedades participadas por Corporación Caja de Madrid, Consejero de "Corporación Financiera Habana, S.A.", "Consejero de Hipotecaria Grupo Su Casita, S.A.", Consejero de "CM Invest 1702 Corporación Internacional ETVE, S.L", Consejero de "Valoración y Control, S.L.", Consejero de "Inmogestión y Patrimonios, S.A.", Patrono de la "Fundación de la Universidad Complutense de Madrid" y Patrono de la "Fundación Autónoma de Madrid".

Con anterioridad ha sido Director Económico Financiero de una empresa mediana del sector de Alimentación (1979), he ocupado diversos puestos de Dirección en el Banco de

Financiación Industrial (Induban) (entonces Banco Industrial del Grupo de Banco de Vizcaya) (1981), he sido subdirector general del "Banco Zaragozano", responsable de Corporate Finance y Desarrollo Corporativo, Consejero en Gesbanzano S.A., gestora de Fondos de Inversión, BZ Leasing joint venture financiera con Grupo Pirelli; Fonfir, S.A., sociedad del Grupo Cofir, conjunta con Grupo de Benedetti o BZGM S.A., joint venture con el grupo británico Guiness Mahon Holdings, plc especializado en la gestión de activos y patrimonios, Financière Ombelle S.A., con domicilio social en Paris y participada por Banque Hervet, France Telecom y Chaussures André) o Gestao S.A., (joint venture radicada en Lisboa Grupo industrial portugués Entreposto) (1988), Director General del Banco de Crédito y Ahorro S.A. (1992), Dirección General del Área Crediticia del Grupo Cajamadrid, donde se integran las Sociedades de Financiación, Leasing, Factoring y Confirming y la Sociedad de Crédito Hipotecario -SCH -(1995), Director General Financiero del Grupo Caja Madrid (1996), Director General de Banca Comercial del Grupo Caja Madrid (1997) y Consejero de Sogecable (hasta marzo 2006).

D. Luis María Cazorla Prieto.

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

- D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria. (Letrado asesor no Consejero)

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1979). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1983. Letrado del Consejo de Estado desde 1983 y Letrado Mayor desde 1996. Letrado Asesor del Consejo de Administración de la Sociedad de Bolsas desde 1989. Asesor Jurídico de la Bolsa de Madrid desde 1987 y Secretario no Consejero de la Bolsa de Madrid. Director de la Asesoría Jurídica de BME y Letrado Asesor del Consejo de Administración de BME. Consejero y Secretario de Visual Trader Systems, S.L. Letrado Asesor de Compañía Informática de Bolsa, SA. Vocal del Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en representación de los miembros del mercado de valores desde 1992.



COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 4. COMPETENCIAS.
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.
 - 5.2 Principales actuaciones.

1. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión Ejecutiva se ha reunido en once (11) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones que se han tratado en sus sesiones.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión Ejecutiva de BME, en su reunión de fecha 20 de febrero] de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración que establece que "el Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias".

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión Ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

3.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos citados, regulan la composición de la Comisión Ejecutiva, y recogen las mencionadas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, con respecto a la constitución de la Comisión Ejecutiva, los Estatutos sociales en su artículo 34, apartado 1, y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que la Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) miembros en total, procurando, en todo caso, que el número de sus miembros y la composición de la Comisión Ejecutiva responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 15 de junio de 2006 acordó que la Comisión Ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

A comienzos del ejercicio 2007, los siete (7) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión Ejecutiva eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José María Abril Pérez	Vocal	Dominical
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
Da. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	-

El Sr. Abril Pérez presentó su dimisión como Consejero y miembro de la Comisión Ejecutiva de BME con fecha 17 de julio de 2007. Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 27 de septiembre de 2007 acordó, entre otros asuntos, el nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva de D. José Andrés Barreiro Hernández.

En consecuencia, en la actualidad la Comisión Ejecutiva está formada por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
Da. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario	-

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva

los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo, teniendo, además, el Presidente voto dirimente en caso de empate.

Perfiles de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

- D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente).

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A. (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (*International Accounting Standards Committee*), Presidente del *European Capital Markets Institute*, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., miembro del Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., de Clearstream International, A.G., y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL).

D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988), Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones, interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema: de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

D. José Andrés Barreiro Pérez.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), en BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto - Responsable de Tesorería del Banco Santander. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B., S.A., Consejero de MEFF, de AIAF, de SENAF, Presidente de CIMD, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. y Presidente de la Sociedad Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

En la actualidad es miembro del Comité Directivo del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)- Área de Negocios Globales, Presidente de Altura Markets, A.V.B., y Presidente de Próxima Alfa Investments, S.A.

- D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española, S.A..

D. Álvaro Cuervo García.

Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

D. Tomás Muniesa Arantegui.

Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Société Monégasque de Banque Privée, Consejero de Caixabank Banque Privée (suisse), S.A. y Presidente ACARL.

En la actualidad ocupa en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, dependiendo de él las áreas financiera, seguros y desarrollo internacional. Es además Consejero Delegado del Grupo CAIFOR, Consejero del Consorcio Compensación de Seguros, Presidente de Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros y Segurcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA y representante

de Criteria Caixacorp, S.A. en ADESLAS, S.A. Seguros de Salud, y Presidente de MEFF AIAF SENAF, MEFF Renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices.

D^a. Margarita Prat Rodrigo.

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es miembro del Instituto de Auditores Internos, Vocal del Comité Ejecutivo de dicho instituto; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

- D. Luis María Cazorla Prieto.

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras. Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva informará, en cada reunión del Consejo de Administración, de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS

El Reglamento del Consejo de Administración establece, en su artículo 16, apartado 1, que, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración delegue en la Comisión Ejecutiva, serán competencias de ésta:

- "a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, supervisando su puesta en práctica.
- c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
 - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.
- d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, pudiendo designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias."

El Consejo de Administración de BME celebrado el 27 de julio de 2006 acordó por unanimidad ratificar la delegación vigente de facultades en la Comisión Ejecutiva que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, tendrá delegadas de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio 2007 la Comisión Ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
17/01	 Análisis del cuaderno de gestión a 31 de diciembre de 2006 y avance de resultados del ejercicio 2006.
	 Información sobre cuestiones planteadas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

	 Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. Propuesta de modificaciones en el Reglamento Interno de Conducta.
	 Información sobre cuestiones planteadas por la Comisión de Auditoría:
	procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control
	y gestión de riesgo.
	Información sobre la situación de los proyectos Target 2 Securities y el
	código de conducta europeo.
	 Información sobre proyectos de la Sociedad:
	 Comercialización de derivados sobre todas las acciones del IBEX®.
	- Cambio de ordenadores para la mejora de la capacidad.
14/02	Análisis del cuaderno de gestión a 31 de enero de 2007 y avance de
	resultados del ejercicio 2007.
	Aprobación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva
	correspondiente al ejercicio 2006.
	Información sobre:
	- Estado de la tramitación en la CNMV de las modificaciones del
	Reglamento Interno de Conducta.
	- Tramitación del proyecto de Real Decreto que afecta a la transmisión de
	acciones de BME.
	- Proyecto de modificación normativa en materia de garantías de
	derivados.
	- Solicitud de información recibida de la Comisión Europea relacionado
	con la MiFID.
	Información sobre proyectos de la Sociedad: instalación de la plataforma de pagaciación electrónica (S.LR.E.) en Turquía
20/03	de negociación electrónica (S.I.B.E.) en Turquía.
20/03	Análisis del cuaderno de gestión a 28 de febrero de 2007. Proposito de del cuaderno de gestión a 28 de febrero de 2007. Proposito de del cuaderno de gestión a 28 de febrero de 2007.
	Propuesta de elaboración de un Presupuesto actualizado a junio con
	motivo del incremento de actividad.
	Información sobre proyectos de la Sociedad:
	- Firma de un convenio en Colombia para la puesta en marcha de una
	cámara de contrapartida central.
	- Participación de MEFF en la gestión del riesgo de las subastas de
	energía primaria de dos operadoras eléctricas principales.
18/04	 Análisis del cuaderno de gestión a 31 de marzo de 2007.
	Informe sobre proyectos de la Sociedad:
	- Desarrollo del soporte tecnológico objetivo de la información financiera a
	partir de los acuerdos del Consejo de Administración de 28 de julio de
	2005.
	- Presentación del índice IBEX TOP DIVIDENDO®.
16/05	Análisis del cuaderno de gestión a 30 de abril de 2007.
	Revisión del contrato de prestación de servicios del Sr. Presidente.
	Información sobre proyectos de la Sociedad:
	- Proyecto para empresas en expansión dentro de MAB.
	- Desaparición del índice nuevo mercado.
20/06	Análisis del cuaderno de gestión a 31 de mayo de 2007.
20/00	,
	Información sobre los trabajos desarrollados por la Comisión de Operativa de Mercadas y Sistemas en relación con la inclusión de la acción de RMF.
	de Mercados y Sistemas en relación con la inclusión de la acción de BME
	en el índice IBEX 35®.

18/07	 Análisis del cuaderno de gestión a 30 de junio de 2007. Información sobre los cambios en el Consejo de Administración tras la renuncia de los Sres. Vela y Abril.
19/09	 Análisis de los cuadernos de gestión a 31 de julio y 31 de agosto de 2007. Análisis del presupuesto de la compañía revisado a 30 de junio de 2007. Información sobre proyectos de la Sociedad: comercialización de futuros sobre acciones europeas más importantes. Información sobre la marcha de las negociaciones con la Bolsa de México.
23/10	 Análisis del cuaderno de gestión a 30 de septiembre de 2007. Preparación del Consejo de Administración: primer análisis del presupuesto de ingresos y gastos del Grupo BME para el ejercicio 2008. Información sobre la venta de la autocartera de la Sociedad (22 acciones). Información sobre la marcha de las negociaciones con la Bolsa de México. Información sobre proyectos de la Sociedad: puesta en marcha del sistema de negociación de la República Dominicana.
21/11	 Análisis del cuaderno de gestión a 31 de octubre de 2007. Información sobre la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la composición de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración. Información sobre el cese de la actividad del llamado nuevo mercado. Preparación del Consejo de Administración: Presupuesto de Ingresos y Gastos del Grupo BME para el ejercicio 2008.
19/12	 Análisis del cuaderno de gestión a 30 de noviembre de 2007. Análisis de la propuesta de nombramiento de vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración. Análisis de la propuesta de distribución de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2007, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

A lo largo del ejercicio 2007, la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos de la Sociedad, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio.

Distribución de dividendos.

Con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 19 de diciembre, analizó la propuesta de pago de dividendo a cuenta que se aprobó por el Consejo de Administración, así como el estado de liquidez de la

Sociedad del que se desprendía la existencia de liquidez suficiente para abonar el dividendo propuesto.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se ha reunido, de forma habitual, con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

Recepción de información de las Comisiones delegadas del Consejo de Administración

Con carácter habitual, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones delegadas del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por la Comisión de Auditoría a través de su Presidenta, Da. Margarita Prat Rodrigo. En concreto, en la reunión del 17 de enero la Comisión Ejecutiva fue informada de la aprobación por la Comisión de Auditoría del procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo, al amparo de las facultades que al efecto le otorgaba el artículo 17.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración.

También ha recibido información de los temas abordados en la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. En concreto, en la reunión de fecha 17 de enero fue informada de la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, así como de las propuestas de modificación del Reglamento Interno de Conducta que esta Comisión sometió al Consejo de Administración.

En relación con esta propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta, la Comisión Ejecutiva fue informada con fecha 14 de febrero del estado de la tramitación de esta modificación ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En relación con la gama de los índices IBEX®, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 18 de abril, fue informada del análisis que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas realizó en relación con la creación del índice IBEX TOP DIVIDENDO®.

Posteriormente, en su reunión de fecha 20 de junio, se expusieron ante la Comisión Ejecutiva los trabajos desarrollados por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en relación con la inclusión de la acción de BME en el índice IBEX 35®, propiedad de Sociedad de Bolsas, S.A.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones también ha informado de forma permanente a la Comisión Ejecutiva de los distintos temas abordados en sus reuniones y que debían ser sometidos al Consejo de Administración. En este sentido, además de entregarse a los miembros de la Comisión copias de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de mayo se analizó el proyecto de contrato de prestación de servicios entre BME y

el Sr. Zoido, Presidente de la Sociedad, en el que se recogían las condiciones aprobadas por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006.

Los cambios que se han producido a lo largo del ejercicio en la composición del Consejo de Administración y las distintas Comisiones del Consejo también han sido analizados por la Comisión Ejecutiva. Así, en la reunión de 18 de julio se informó de los cambios en el Consejo de Administración como consecuencia de la renuncia presentada por los Sres. Abril y Vela; en la reunión de 21 de noviembre se informó de las propuestas de nombramientos de nuevos miembros en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas; y, por último, en la reunión de 19 de diciembre, se informó de la propuesta de nombramiento de Vicesecretario del Consejo de Administración.

Presupuestos de la Sociedad.

Con respecto a los Presupuestos de la Sociedad para el ejercicio 2007, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 20 de marzo, a la vista del incremento en el volumen de operaciones realizado en los primeros meses del año, se planteó la conveniencia de revisar el Presupuesto del ejercicio 2007 para adecuarlo a las nuevas circunstancias de operativa. Este nuevo presupuesto revisado fue analizado por la Comisión en su reunión de 19 de septiembre.

Dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, y al amparo de la competencia que le atribuye el artículo 16.1.c) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 23 de octubre y 21 de noviembre, analizó el Presupuesto de ingresos y gastos del Grupo BME para el ejercicio 2008, que posteriormente fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2007.

A lo largo del ejercicio 2007, la Comisión Ejecutiva ha sido debidamente informada de los distintos proyectos iniciados o, en su caso, concluidos, por las sociedades del Grupo.

Así, la Comisión Ejecutiva de 17 de enero fue informada del acuerdo adoptado por MEFF para la comercialización de derivados sobre todas las acciones de las compañías que forman parte del índice IBEX 35®, así como del cambio de los sistemas informáticos (hardware) para la mejora de la capacidad informática.

El 14 de febrero se informó sobre la adjudicación a BME Consulting de un proyecto para la instalación de la plataforma de negociación electrónica (S.I.B.E.) en Turquía.

En la reunión de 20 de marzo se informó del acuerdo de colaboración alcanzado con la Bolsa de Valores de Colombia para la puesta en marcha de una cámara de contrapartida central, así como de la participación de MEFF en la gestión del riesgo de las subastas de energía primaria de dos operadoras eléctricas principales.

La siguiente reunión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el día 18 de abril, incluyó entre los asuntos tratados el desarrollo del soporte tecnológico objetivo de la información financiera a partir de los acuerdos del Consejo de Administración de 28 de julio de 2005, así como se hizo referencia a la presentación, por parte de Sociedad de Bolsas, S.A. de un nuevo índice de la gama IBEX®, el índice IBEX TOP DIVIDENDO®.

En esta línea de información sobre proyectos de las sociedades del Grupo, la Comisión Ejecutiva de 16 de mayo analizó la creación de un nuevo segmento dentro del Mercado Alternativo Bursátil, S.A. para la admisión a negociación de las acciones de pequeñas y medianas empresas, denominadas también empresas en expansión.

En esta reunión también se trató de la posible futura desaparición del Índice nuevo mercado, asunto que volvió a ser tratado en la reunión del 21 de noviembre, en la que se informó del cese de la actividad del denominado "nuevo mercado" y la consiguiente desaparición del índice ligado al mismo.

La ampliación de la gama de futuros y opciones negociados en MEFF con la comercialización de futuros y opciones sobre las acciones europeas más importantes fue tratada en la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de septiembre.

En la reunión celebrada el 23 de octubre se informó de la puesta en marcha de la plataforma de negociación electrónica S.I.B.E. en la República Dominicana.

Información sobre proyectos normativos, europeos y españoles.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de fecha 17 de enero se analizó la situación de los proyectos europeos Target2 Securities y Código de Conducta Europeo que afectan a la operativa de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

En la siguiente reunión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 14 de febrero, se analizaron los distintos proyectos normativos españoles en curso que afectaban a la Sociedad: el proyecto de Real Decreto que regulaba la transmisión de acciones de sociedades rectoras de mercados secundarios e Iberclear, así como de las acciones de BME como sociedad titular de las acciones de estas sociedades; y el proyecto de normativa en materia de garantías de derivados.

También en esta reunión se informó de la recepción de un requerimiento de información emitido por la Comisión Europea sobre aspectos relacionados con la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID).

Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.

En las sucesivas reuniones de la Comisión Ejecutiva celebradas desde el mes de septiembre de 2007 se ha analizado la situación del proyecto de salida a Bolsa de la Bolsa Mexicana de Valores, Sociedad de Capital Variable, a la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2007 de adquirir el 5 por 100 de esta sociedad en el marco del mencionado proceso y una vez se hayan obtenido todas las autorizaciones necesarias.



COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 4. COMPETENCIAS.
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.
 - 5.2 Principales actuaciones.

1. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como Sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Auditoría se ha reunido en doce (12) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones que se han tratado en las distintas sesiones de la Comisión de Auditoría.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Auditoría de BME, en su reunión de fecha 22 de enero de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que "El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias".

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Desde julio de 2006, BME ostenta la condición de Sociedad cotizada y, en consecuencia, le resulta de aplicación lo establecido en la disposición adicional décimo octava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Auditoría, los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos, así como que la mayoría de los mismos debe reunir la condición de Consejero independiente.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Auditoría, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo

de Administración. En los casos de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, actuará como tal el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia de tal designación, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo. Es decir, que en todo caso el Presidente de la Comisión de Auditoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Para dar cumplimiento a la normativa vigente, tanto los Estatutos sociales como el Reglamento del Consejo de Administración han fijado en cuatro (4) años el plazo máximo de duración del cargo de Presidente, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006 acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros, y designó como tales a los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	

Estos nombramientos fueron ratificados tras la salida a Bolsa de la Sociedad por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Desde su constitución, la composición de la Comisión de Auditoría no ha sufrido modificación alguna.

Perfiles de los miembros de la Comisión de Auditoría.

D^a. Margarita Prat Rodrigo. (Presidenta).

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad, es miembro del Instituto de Auditores Internos, Vocal del Comité Ejecutivo de dicho Instituto; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

D. Álvaro Cuervo García. (Vocal)

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

- D. Ramiro Mato García-Ansorena. (Vocal)

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

D. Luis María Cazorla Prieto. (Secretario no Vocal)

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración de la Sociedad.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las Sociedades del grupo.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y se desarrollan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece textualmente:

- "2. La Comisión de Auditoría tendrá las siguientes competencias:
- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencias de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, informando al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, estableciendo y supervisando, además, los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.
- e) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditorías de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, recibiendo regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, verificando además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.
- f) Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular."

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría la facultad de emitir informes previos para autorizar a los miembros del Consejo de Administración las siguientes operaciones:

- El uso de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida (artículo 24 Reglamento del Consejo de Administración).
- Aprovechar en beneficio propio o de un tercero la posibilidad de realizar una inversión u
 operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo,
 utilizando los medios de información de la Sociedad o de las Sociedades del grupo
 (artículo 26 Reglamento del Consejo de Administración).

Además, los Consejeros deberán, antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, informar a la Comisión de Auditoría (artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración).

Por último, la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, velando porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas (artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración).

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Como se ha indicado en la introducción, durante el ejercicio 2007 la Comisión de Auditoría se ha reunido en doce (12) ocasiones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
13/02	 Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2006.
	 Revisión de las Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.
	 Revisión del proceso de elaboración de la información financiera y de los sistemas de control del riesgo de BME y de su Grupo.
	 Incorporación a la Intranet del Grupo del Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en los Sistemas de Gestión y Control del Riesgo.
22/02	 Revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre de 2006.
20/03	 Revisión de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006, y de los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.
	 Análisis de la propuesta de renovación como auditor de cuentas, individuales y consolidadas de la Sociedad, de Deloitte, S.L.
	 Análisis de la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias.
	 Análisis del Mapa de riesgos realizado en la Bolsa de Barcelona y sus Sociedades participadas.
25/04	 Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2007.
31/05	 Análisis de los criterios de selección del responsable del Departamento de Auditoría Interna.
6/06	 Propuesta de nombramiento de responsable del Departamento de Auditoría Interna.
25/07	 Revisión de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2007.
	 Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo.
27/09	Planificación de actuaciones de la Comisión de Auditoría.
	 Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.
25/10	 Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2007.
	 Análisis del Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.

	 Análisis del Plan de Comparecencias de los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.
19/11	Revisión del proyecto de Sistema Integral de Riesgos (S.I.R.) del Grupo.
	Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.
18/12	 Aprobación del Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.
	Calendario de reuniones de la Comisión de Auditoría para el ejercicio 2008.
	Distribución de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2007.
20/12	 Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las doce (12) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2007, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

En la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 20 de marzo se analizaron en detalle los trabajos desarrollados por la firma Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad desde el ejercicio 2002, fecha de su constitución, así como las condiciones de su contratación y el alcance de su mandato profesional.

Tras el mencionado análisis, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del grupo consolidado para el ejercicio 2007, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2007.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).
- <u>Propuesta de selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del</u> Departamento de Auditoría Interna.

En el ejercicio 2007 se ha producido la baja del anterior responsable del Departamento de Auditoría Interna y, en consecuencia, el nombramiento de un nuevo responsable.

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría mantuvo dos reuniones, los días 31 de mayo y 6 de junio, para tratar exclusivamente los asuntos relacionados con la baja y posterior nombramiento del responsable del Departamento de Auditoría Interna.

Así, en la primera reunión, tras analizar la baja del Sr. Fernández Magaz, se determinaron los criterios que deberían guiar la selección del nuevo responsable del Departamento de Auditoría Interna para garantizar la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, criterios entre los que se destacaba la competencia profesional, el conocimiento de la empresa, y las necesidades del puesto de trabajo.

En la posterior reunión del mes de junio, la Comisión de Auditoría comprobó, a la vista de su currículo profesional, que el candidato propuesto para dicho puesto reunía los requisitos de competencia profesional y conocimiento del grupo adecuados, al prestar sus servicios en el mismo desde el año 1991 y, en el transcurso de la reunión, se mantuvo una entrevista personal con el candidato propuesto.

Tras dicha comprobación, la Comisión de Auditoría propuso el nombramiento de D. Vicente Olmos Ibáñez como Director del Departamento de Auditoría Interna de BME.

Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El cambio del responsable del Departamento de Auditoría Interna en el ejercicio 2007 ha producido una alteración sobre el plan de actividades de este Departamento para el ejercicio 2007.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores del Departamento de Auditoría han expuesto en distintas reuniones de la Comisión de Auditoría los trabajos desarrollados, así como los resultados obtenidos en las distintas auditorías practicadas a Departamentos de la entidad y Sociedades del Grupo.

Igualmente, en la reunión celebrada el 18 de diciembre, el Director del Departamento de Auditoría Interna ha presentado ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2008, que ha sido aprobado por unanimidad.

A lo largo del próximo ejercicio, está previsto que, de forma permanente, en las reuniones de la Comisión de Auditoría que se mantengan, el Director del Departamento de Auditoría Interna informe del cumplimiento del plan de actividades aprobado.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría.

En las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas los días 19 de noviembre y 18 de diciembre se ha analizado y propuesto el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2008.

Este Presupuesto se ha integrado en el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2008, aprobado en el Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2007.

- Establecimiento y supervisión de un sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. Tras su aprobación, se informó del mismo al Consejo de Administración de la Sociedad y, posteriormente, se incorporó a la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME y de las Sociedades de su Grupo.

Dentro de las funciones de supervisión de la Comisión de Auditoría, en la primera reunión mantenida en el ejercicio 2007, en concreto, el 13 de febrero, se informó a los miembros de la misma de la puesta a disposición de todos los empleados de la Sociedad del Grupo del procedimiento comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

Durante el ejercicio 2007 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).

- Proceso de información financiera.

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que, periódicamente, con motivo de la condición de Sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

En concreto, en sus reuniones de 22 de febrero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre se han examinado los estados financieros correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2006, primer trimestre, primer semestre y tercer trimestre del ejercicio 2007, respectivamente, y se comprobó que los mismos se habían elaborado conforme a los mismos principios y normas contables que las cuentas anuales.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las Notas de Prensa que, en relación con los mismos, la Sociedad hizo públicas.

Además de la información financiera periódica, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 13 de febrero, analizó los proyectos de Cuentas Anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 con carácter previo a su formulación por sus respectivos Consejos de Administración.

En este mismo sentido, en su reunión de 20 de marzo analizó las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, y el informe de gestión de BME, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello, correspondiente al ejercicio 2006, y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.

En ambos casos, la Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades del Grupo.

Asimismo, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 18 de diciembre, se analizó la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio de 2007 y el estado contable de liquidez en el que se ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de este dividendo a cuenta, que posteriormente fue formulado por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2007, tal y como exige el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sistemas de control interno de la Sociedad.

En la primera reunión de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2007 se analizó el documento de factores de riesgo del Grupo BME aprobado por la Comisión de Auditoría antes de la salida a Bolsa de la Sociedad, en el que se recogen los riesgos existentes en las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión del día 27 de septiembre, consideró oportuno ser informada por las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas de la actividad que desarrollaban, los riesgos que esta actividad conlleva y los sistemas internos de control y gestión implantados.

En este sentido, en la siguiente reunión de la Comisión, celebrada el 25 de octubre, se aprobó un Plan de Comparecencias de los responsables Unidades de Negocio y Áreas Corporativas, que se desarrollará a lo largo del ejercicio 2008.

Con objeto de supervisar la gestión de los distintos riesgos del Grupo, en la reunión de 19 de noviembre se analizó el proyecto de Sistema Integral de Riesgos, cuyo objetivo principal es incorporar los principales procesos operativos de las Sociedades del Grupo, sus procedimientos y asociarlos con los riesgos identificados, para poder valorar su impacto y los controles previstos para eliminarlos o, en su caso, mitigarlos.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría acordó que, con carácter periódico, el Director del Departamento de Auditoría interna informe sobre el desarrollo del proyecto de Sistema Integral de Riesgos.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).

El socio de Deloitte, S.L., responsable de la auditoría de BME, ha sido convocado a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2007 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad.

En concreto, asistió a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 13 de febrero y el 20 de marzo, en las que informó sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME y las Sociedades de su Grupo.

En este mismo sentido, como se ha indicado anteriormente, en distintas reuniones de la Comisión de Auditoría los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información periódica remitida a los mercados durante el ejercicio 2007.

También se atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia de recibir información de los auditores externos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. Así, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el día 20 de marzo, los auditores de cuentas manifestaron que habían desarrollado sus funciones con total independencia y que habían contado en todo momento con la colaboración del personal de las Sociedades para desarrollar su trabajo.

- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).

En el ejercicio de estas competencias, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de marzo, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad, en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, dieciocho meses, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 25 de julio, la Comisión de Auditoría analizó los trabajos llevados a cabo por el Departamento de Dirección Financiera, en colaboración con los auditores externos de la Sociedad, sobre el nivel eficiente de recursos propios del Grupo.

- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).

En la última reunión de la Comisión de Auditoría, celebrada el 20 de diciembre, se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión la comunicación de D. Manuel Pizarro Moreno en relación con su nombramiento como Consejero de Telefónica, S.A. y miembro de su Comisión Delegada.

En dicha reunión, tras analizarse el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que regula las incompatibilidades y prohibiciones que se establecen para los Consejeros independientes y ejecutivos, y la calificación del Sr. Pizarro dentro de las categorías de Consejeros establecidas en el artículo 6 del mismo Reglamento, la Comisión de Auditoría se dio por informada de su nombramiento como miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Delegada de Telefónica, S.A.



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2007

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 4. COMPETENCIAS.
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.
 - 5.2 Principales actuaciones.

1. INTRODUCCIÓN

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como Sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en nueve (9) ocasiones y ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración de la Sociedad de las cuestiones tratadas en las distintas sesiones.

Con independencia de esta obligación de mantener puntualmente informado al Consejo de Administración, y con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, en su reunión de fecha 24 de enero de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración según el cual: "El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias".

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Con respecto a la constitución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2007 los tres (3) miembros del Consejo de Administración que formaban parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eran los siguientes:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. José A. Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Como consecuencia de la designación de Sr. Barreiro como Vocal de la Comisión Ejecutiva en la reunión del Consejo de Administración de 29 de septiembre, y de acuerdo con los criterios generales aplicados por la Sociedad para la composición de las distintas Comisiones del Consejo, el Consejo de Administración de BME, con el criterio favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó que el Sr. Barreiro causara baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 29 de noviembre de 2007 acordó, con el criterio favorable la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Vocal de esta Comisión al Consejero D. Manuel Pizarro Moreno.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2007 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes tres (3) Vocales:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario No Vocal	-

Perfil de los vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Manuel Olivencia Ruiz (Presidente)

Premio Extraordinario de Licenciatura en la Facultad de Derecho de Sevilla (1951). Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort, del Mérito Militar y de la de Oro al Mérito por servicios a la República Federal de Austria.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1998).

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

D. Manuel Pizarro Moreno (Vocal)

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Abogado del Estado (1978) y Agente de Cambio y Bolsa (1987). Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación.

Ha sido Presidente de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) (Noviembre 1995 - Mayo 2004), Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) (Marzo 1998-Mayo 2002), del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros (SWBI) (Noviembre 2000-Mayo 2002) y Presidente de Endesa (mayo 2002-octubre 2007).

En la actualidad es Consejero y miembro de la Comisión Delegada de Telefónica, S.A. (desde diciembre 2007), Vicepresidente de la Bolsa de Madrid (desde diciembre 1995), Presidente de la Fundación Ibercaja, Presidente del Patronato del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido (desde Abril 1997) y Presidente de Honor de Endesa, S.A. (desde octubre 2007), Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, Miembro del Patronato de la Fundación Santa María de Albarracín, Socio Honorario de la Real Sociedad Geográfica, Consejero de Número de la Institución Fernando El Católico (Diputación Provincial de Zaragoza), Vocal del Consejo Asesor del Instituto de Estudios Europeos (Universidad San Pablo CEU) y Miembro del Comité de Honor del Real Instituto de Estudios Europeos.

D. José Antonio Álvarez Álvarez (Vocal)

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finanpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002) y Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España. (desde 2002).

D. Luis María Cazorla Prieto. (Secretario no Vocal).

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las

Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

Funcionamiento

Conforme al Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

"Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier

caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.

- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.
- c) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo."

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio 2007 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
25/01	 Estudio de los borradores del Informe Anual de Actividades de la Comisión y del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente de BME.
28/02	 Aprobación de los informes favorables a las propuestas que el Consejo de Administración elevará a la Junta General de Accionistas para la reelección de D. Ignacio Benjumea y la ratificación de D. Javier Alonso y D. José Antonio Álvarez como Consejeros de BME.
	• Aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de

	Nombramientos y Retribuciones correspondientes al ejercicio 2006.
	 Aprobación del informe sobre el desempeño de las actividades del Presidente, correspondiente al ejercicio 2006, de conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno.
19/03	 Aprobación de la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2007 para su elevación al Consejo de Administración y análisis de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007.
	 Aprobación de los términos del borrador del contrato a suscribir por el Sr. Presidente con BME y su elevación al Consejo de Administración.
20/03	 Aprobación de la propuesta definitiva de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007 y su elevación al Consejo de Administración.
06/06	 Aprobación de la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de la Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.
18/07	 Aprobación de los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Consejeros de BME por el sistema de cooptación.
27/09	 Aprobación del informe favorable sobre nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva de BME y su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME.
29/11	 Aprobación del informe favorable del nombramiento de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME.
	 Acuerdo para incrementar el número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, de los tres actuales a cuatro y aprobación de los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
	 Aprobación de las aportaciones para el ejercicio 2008 al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de Grupo BME y de sus compañías filiales.
20/12	 Aprobación del informe favorable del nombramiento de Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de BME.
	 Análisis del plan de incentivos a medio plazo para los altos ejecutivos de la Sociedad.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las nueve (9) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2007, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2007, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación al nombramiento, reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

En este sentido, en la reunión celebrada el 28 de febrero la Comisión informó favorablemente de las propuestas de reelección como Consejero de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y de ratificación como Consejeros de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda y D. José Antonio Álvarez Álvarez, nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 21 de septiembre de 2006, todos ellos Consejeros dominicales. El Consejo de Administración en su reunión de 20 de marzo acordó la elevación de la propuesta a la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril, que acordó estos nombramientos.

Asimismo, tras la renuncia a la condición de miembros del Consejo de Administración presentada por carta por D. Carlos Vela García-Noreña y D. José María Abril Pérez los días 12 y 17 de julio, respectivamente, la Comisión celebrada el 18 de julio acordó informar favorablemente el nombramiento por el sistema de cooptación de D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver como nuevos Consejeros dominicales de BME. El Consejo de Administración en su reunión de 25 de julio de 2007 aprobó su nombramiento.

Finalmente en la reunión de esta Comisión de 20 de diciembre se aprobó el informe favorable del nombramiento de doña Cristina Bajo Martínez como Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de BME, nombramiento que fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de esta misma fecha.

 Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones delegadas (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración)

En su reunión de 27 de septiembre, la Comisión informó favorablemente del nombramiento de D. José Andrés Barreiro Hernández como Vocal de la Comisión Ejecutiva de BME y de su baja como Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME. El Sr. Barreiro fue nombrado Vocal de la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de septiembre.

En la reunión de 29 de noviembre se aprobó el informe favorable del nombramiento de D. Manuel Pizarro Moreno como Vocal de la Comisión de Nombramientos y

Retribuciones de BME, en sustitución del Sr. Barreiro. Asimismo en esta reunión se acordó incrementar el número de Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ampliándolo a cuatro y se aprobaron los informes favorables de los nombramientos de D. Ricardo Laiseca Asla y de D. Mariano Pérez Claver como Vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas. Los Sres. Pizarro, Laiseca y Pérez fueron nombrados Vocales de estas Comisiones en la reunión del Consejo de Administración de 29 de noviembre.

Información de las propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)

En la reunión celebrada el 19 de marzo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2007 para su elevación al Consejo de Administración, que se hará extensible a los Consejos de Administración de las filiales que paguen dietas en concepto de asistencia.

Tras haber analizado la materia en varias reuniones anteriores, el 20 de marzo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la propuesta definitiva de la retribución del Presidente para el ejercicio 2007 y su elevación al Consejo de Administración.

Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración)

En su reunión de 6 de junio, la Comisión aprobó la propuesta sobre la retribución fija anual de los Presidentes de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

En su reunión de 29 de noviembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó las aportaciones para el ejercicio 2008 al sistema complementario privado de pensiones del personal de Alta Dirección del Grupo BME y sus compañías filiales.

Asimismo, después de haber comentado y estudiado en varias reuniones a lo largo del ejercicio 2007 esta materia, en su reunión de 20 de diciembre, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó detalladamente la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de BME.

 Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos (Recomendación 57. a) ii) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas).

En su reunión de 19 de marzo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó los términos del borrador del contrato a suscribir por D. Antonio J. Zoido Martínez como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad con BME. Este borrador recogía los diferentes acuerdos adoptados anteriormente por la Junta General de la Sociedad relativos a los derechos, deberes, remuneración y otras obligaciones del Presidente de la Sociedad.

El 24 de mayo de 2007 el Consejo de Administración aprobó los términos del contrato que fue finalmente suscrito por las partes el 29 de junio de 2007.

- Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración)
 - Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de 25 de enero, en virtud de lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó que comenzaría a remitir, a través del Sr. Secretario, a los Consejeros de la Sociedad copia de las actas de las reuniones de esta Comisión, una vez aprobadas y firmadas.

Así, a lo largo del ejercicio 2007, el Consejo de Administración ha recibido copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

 Elaboración de informes de evaluación para remitir al Consejo de Administración (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración)

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de febrero, aprobó el Informe Anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2006, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo.

Por otro lado, a pesar de que el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos sociales de BME no recogen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año "partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía". Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 28 de febrero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2006, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 20 de marzo.



COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES - EJERCICIO 2007

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.
- 2. MARCO NORMATIVO.
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- 4. COMPETENCIAS.
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.
 - 5.2 Principales actuaciones.

1. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio 2007 ha sido el primer ejercicio completo de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) como Sociedad cotizada.

Durante este ejercicio, para el adecuado desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido en trece (13) ocasiones.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 24 de enero de 2008, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2007, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre la base de este informe, el Consejo de Administración podrá dar cumplimiento al artículo 10.3 de su Reglamento del Consejo de Administración que establece que "El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias".

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Este artículo de los Estatutos sociales establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, desarrollando las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así

como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estuviera compuesta por tres (3) miembros, y designó como tales a los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Carlos Vela García-Noreña	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

El Sr. Vela García-Noreña presentó su dimisión como Consejero y miembro de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de BME con fecha 12 de julio de 2007.

Para cubrir esta vacante, el Consejo de Administración de BME celebrado con fecha 29 de noviembre de 2007 acordó, entre otros asuntos, incrementar a cuatro (4) el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y nombrar miembros de esta Comisión a los Consejeros D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver.

En consecuencia, en la actualidad la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está formada por los siguientes cuatro (4) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-

Perfiles de los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- D. Joan Hortalá i Arau. (Consejero)

Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y ha publicado trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras.

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Cataluña y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear, Vicepresidente de MEFF y Presidente de la Sociedad de Bolsas. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona y Consejero de BME.

D. Karel Lannoo.

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del think tank CEPS, "Centre for European Policy Studies", desde Enero de 2000 y consejero de Lannoo publishing, société anonyme y consejero de Distrimedia, société anonyme. Con anterioridad, ha trabajado con Ferruzzi y una federacion internacional.

Es licenciado en Historia y relaciones internacionales por la Universidad de Leuven (Belgica) y tiene un post-grado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Fr).

Es experto en la integración y regulación de los mercados financieros, politica de impuestos y gobierno corporativo. Ha publicado algunos libros y numerosos artículos en revistas y diarios internationacionales. Ha comparecido en "hearings" ante el Parlamento europeo y la Comisión europea y participado en estudios encargados por estos y otras instituciones nacionales y internacionales (OECD, ADB, World Bank).

- D. Ricardo Laiseca Asla.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco (1990), Tercer Premio Nacional de Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales (1991), Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros - CEMFI - (1992), Executive MBA por el Instituto de Empresa (1997) y PDG por el IESE (1999).

En la actualidad, es Director Global de Mercados Globales y Distribución del "BBVA" desde 2006, y miembro de los Consejos de Administración del "Grupo CIMD" y de "Próxima Alfa Investments".

Con anterioridad en el "BBVA" ha sido Director de Mercados Globales y Distribución Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo del Área de Mercados Globales y Distribución (2001-2003) y Director del Departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo del Área de Mercados (1999-2001). En otras entidades ha sido Director de la Unidad de Swaps de Tipos de Interés del Área de Mercados de "Argentaria" (1994-1999) y Operador de Productos Derivados de Tipos de Interés de la Tesorería en "Banesto" (1992-1994). Asimismo ha sido miembro de los Consejos de Administración de "MEFF", "MTS España", "MTS Ámsterdam", "SENAF", y del Advisory Board de "EUREX Bonds".

- D. Mariano Pérez Claver.

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla.

En la actualidad es Consejero Delegado de la Corporación Financiera Caja de Madrid y Director General de "Caja Madrid" desde Julio de 2004.

Es además Presidente de "Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.", Presidente de "Gesmadrid, S.G.I.I.C., S.A.", Presidente de la "Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.", Presidente de "Estrategia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A.", Presidente de "Avanza, Sociedad Gestora de entidades de

Capital Riesgo, S.A.", Vicepresidente de "Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.", Consejero de "Realia Business, S.A.", Vicepresidente de "Applus Servicios Tecnológicos, S.A." y Consejero de otras sociedades participadas por Corporación Caja de Madrid, Consejero de "Corporación Financiera Habana, S.A.", "Consejero de Hipotecaria Grupo Su Casita, S.A.", Consejero de "CM Invest 1702 Corporación Internacional ETVE, S.L", Consejero de "Valoración y Control, S.L.", Consejero de "Inmogestión y Patrimonios, S.A.", Patrono de la "Fundación de la Universidad Complutense de Madrid" y Patrono de la "Fundación Autónoma de Madrid".

Con anterioridad ha sido Director Económico Financiero de una empresa mediana del sector de Alimentación (1979), he ocupado diversos puestos de Dirección en el Banco de Financiación Industrial (Induban) (entonces Banco Industrial del Grupo de Banco de Vizcaya) (1981), he sido subdirector general del "Banco Zaragozano", responsable de Corporate Finance y Desarrollo Corporativo, Consejero en Gesbanzano S.A., gestora de Fondos de Inversión, BZ Leasing joint venture financiera con Grupo Pirelli; Fonfir S.A., sociedad del Grupo Cofir, conjunta con Grupo de Benedetti o BZGM S.A., joint venture con el grupo británico Guiness Mahon Holdings, plc especializado en la gestión de activos y patrimonios, Financière Ombelle S.A., con domicilio social en Paris y participada por Banque Hervet, France Telecom y Chaussures André) o Gestao S.A., (joint venture radicada en Lisboa Grupo industrial portugués Entreposto) (1988), Director General del Banco de Crédito y Ahorro S.A., (1992), Dirección General del Área Crediticia del Grupo Cajamadrid, donde se integran las Sociedades de Financiación, Leasing, Factoring y Confirming y la Sociedad de Crédito Hipotecario -SCH -(1995), Director General Financiero del Grupo Caja Madrid (1996), Director General de Banca Comercial del Grupo Caja Madrid (1997) y Consejero de Sogecable (hasta marzo 2006).

D. Luis María Cazorla Prieto.

Licenciado en Derecho (1972). Doctor en Derecho, con premio extraordinario de doctorado (1980). Abogado del Estado (1974). Miembro del Colegio de Abogados de Madrid desde 1975. Letrado de las Cortes Generales (1977). Director General del Gabinete Técnico del Ministro de Hacienda (1979). Secretario General del Congreso de los Diputados y Letrado Mayor de las Cortes Generales (1983). Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Secretario General y del Consejo de Administración de Aiaf Mercado de Renta Fija (1992), Secretario del Consejo de Administración de Meff Aiaf Senaf Holding de Mercados Financieros (2005) y de Iberclear (2002). Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort. Autor de numerosas publicaciones jurídico-financieras.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración en el que se establece que la Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará validamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los

acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se recogen en el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, las competencias que se confieren a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas son las siguientes:

- "a) Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.
- c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad."

Estas competencias han sido desarrolladas en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas, en los siguientes términos:

"Artículo 8°.- Competencias relativas al análisis y seguimiento de funcionamiento de los mercados y sistemas.

- 1. En el ejercicio de las funciones de análisis del funcionamiento de los mercados y sistemas, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:
- a) Examinará en qué medida los procedimientos o regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo en relación con el funcionamiento de los mercados y sistemas que gestionan contribuyen suficientemente a alcanzar el nivel de corrección y eficiencia precisa para adecuarse a las necesidades de sus usuarios.
- b) Evaluará la adecuación de los procedimientos y regulaciones establecidos para el correcto funcionamiento de los mercados y sistema a la normativa vigente en cada momento.
- 2. En el ejercicio de las funciones de seguimiento, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas será informada:
- a) De las incidencias, siempre que fueran especialmente relevantes, que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por la Sociedad y las

sociedades del Grupo, prestando especial atención a los sistemas establecidos para evitar las interrupciones del mercado.

Igualmente será informada de las medidas implementadas por la Sociedad y las sociedades del Grupo para solventar dichas incidencias.

- b) De las principales iniciativas legislativas, nacionales e internacionales, que puedan afectar al funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.
- 3. A los efectos de lo previsto en este artículo, podrá convocar a sus reuniones a los directivos y demás personal de las áreas de negocio que considere oportunos para que informen sobre estos extremos.

Artículo 9º.- Competencias relacionadas con la paridad de trato.

1. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas comprobará que, como Emisor, se han aplicado a la Sociedad por parte de las sociedades rectoras de los diversos mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, S.A., las condiciones habituales de mercado.

A tal efecto mantendrá al menos anualmente una reunión con los directivos de las áreas corporativas de Bolsas y Mercados Españoles, S.A., y con los responsables de áreas de negocio susceptibles de devengar ingresos a cobrar a emisores de valores similares a los emitidos en cada momento por la Sociedad.

2. A los efectos de conocer de los procedimientos establecidos para que se aplique el principio de paridad de trato a las transacciones realizadas por la Sociedad como Emisor en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo, la Comisión recibirá información periódica de las sociedades del Grupo, en la que se acreditará que se ha dado a la sociedad un trato equivalente al del resto de participantes en los mercados y sistemas.

A tal efecto mantendrá al menos anualmente una reunión con los directivos de las áreas de supervisión y, en su caso, de negocio con capacidad para adoptar decisiones que puedan implicar un tratamiento diferencial a la Sociedad como Emisor, respecto de otros emisores; y, en particular, con los miembros de los diversos comités de índices de mercado, u otros similares.

Artículo 10^a.- Competencias relativas a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

- 1. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, dependiendo de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, existe el Comité de Normas de Conducta. Las competencias de interpretación, aplicación y seguimiento que Reglamento Interno de Conducta encarga al Comité deben entenderse configuradas en el marco de la citada relación de dependencia y por tanto sujetas a los criterios orientadores que establezca esta Comisión, especialmente en cuanto afecten a Consejeros del Grupo.
- 2. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas conocerá, con carácter previo, de las propuestas de instrucciones o normas de desarrollo que vayan a someterse a la aprobación del Comité de Normas de Conducta, particularmente en cuanto afecten a Consejeros del Grupo, sin perjuicio de los trabajos preparatorios que éste lleve a cabo, y salvo que razones de extraordinaria urgencia aconsejen que dicho conocimiento se produzca a posteriori.

A estos efectos, y con independencia de lo establecido en el artículo 13 del presente Reglamento, el Presidente del Comité de Normas de Conducta deberá transmitir a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas por cauces ágiles y eficaces las propuestas a las que hace referencia el apartado anterior, y habrá de asistir a las reuniones de la Comisión a las que sea convocado para informar de estos extremos o de aquellos otros para los que se requiera su presencia.

- 3. De acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Administración, las comunicaciones que los Consejeros hayan de hacer al Comité de Normas de Conducta, o las de éste a los Consejeros, deberán encauzarse a través de la Secretaría General y del Consejo de Administración, que establecerá a tal efecto cauces ágiles y eficaces.
- 4. La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas podrá solicitar del Comité de Normas de Conducta, y de su Presidente, cuanta asistencia y asesoramiento precise en el ámbito de sus competencias, que podrá realizarse de forma verbal o tomar la forma de notas o informes, que podrán ser solicitados por la Comisión en pleno o, con carácter preparatorio de las reuniones, por el Presidente de la citada Comisión."

5. ACTIVIDAD DURANTE 2007.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio 2007 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado trece (13) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
23/01	 Aprobación del texto definitivo del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.
	 Propuesta definitiva de modificación del Reglamento Interno de Conducta de Bolsas y Mercados Españoles y las sociedades de su Grupo.
	 Estudio de la decisión adoptada por el Comité Técnico Asesor del IBEX® sobre la incorporación de las acciones de BME en el índice IBEX MEDIUM CAP®.
25/01	 Comparecencia de los responsables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
22/02	 Aprobación del Informe de actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2006.
20/03	Comparecencia de los responsables de Sociedad de Bolsas, S.A.
	 Informe sobre la tramitación de las modificaciones del Reglamento Interno de Conducta ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
26/04	 Análisis de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.
24/05	 Comparecencia del Presidente y la Secretaria de Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®, en la que se trataron:
	 Propuesta del Comité de Normas de Conducta de revisar la composición del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.
	- Análisis de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité

	Asesor Técnico de los índices IBEX®.
14/06	• Estudio de la decisión adoptada por el Comité Técnico Asesor del IBEX® sobre la incorporación de las acciones de BME en el índice IBEX 35®.
28/06	Comparecencia del Presidente y la Secretaria de Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®: análisis de las normas de conducta aplicables a los miembros de citado Comité Asesor Técnico.
	 Estudio de la decisión adoptada por MEFF Renta Variable sobre la comercialización de futuros y opciones sobre la acción BME.
17/07	 Análisis de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.
	 Información sobre la propuesta del Comité de Normas de Conducta de revisar el tratamiento que el Reglamento Interno de Conducta da a las participaciones en Fondos de Inversión Cotizados (ETFs).
27/09	 Aprobación de la propuesta de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.
	 Análisis de la propuesta de revisión del tratamiento que el Reglamento Interno de Conducta da a las participaciones en Fondos de Inversión Cotizados (ETFs).
	 Análisis de la decisión adoptada por Sociedad de Bolsas, S.A. en relación con la creación de un nuevo índice bursátil: el índice FTSE4Good IBEX®.
25/10	 Análisis de la propuesta de revisión del tratamiento que el Reglamento Interno de Conducta da a las participaciones en Fondos de Inversión Cotizados (ETFs).
	Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U.
29/11	Comparecencia del responsable de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U
20/12	 Análisis de las próximas comparecencias ante la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

5.2 Principales actuaciones.

En las trece (13) ocasiones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido a lo largo del ejercicio 2007 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.

Convocatoria de los responsables de las distintas áreas de negocio del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2007 la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas sociedades del grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

La finalidad de estas reuniones ha sido analizar la actividad desarrollada por estas sociedades a los efectos de detectar los supuestos en los que pudiera llegar a producirse un

tratamiento distinto a BME o a sus accionistas significativos respecto al otorgado al resto de entidades clientes o usuarias de los mercados gestionados por las sociedades del Grupo y, en el caso de que pudieran producirse estos supuestos, analizar los procedimientos establecidos por estas sociedades para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de trato.

En concreto, durante el ejercicio 2007 han sido convocados a las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas los altos directivos de las siguientes sociedades del Grupo:

- Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Liquidación y Compensación de Valores, S.A.U. (Iberclear) el día 25 de enero.
- Sociedad de Bolsas, S.A. el día 20 de marzo.
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. el día 25 de octubre.
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. el día 20 de noviembre.

En la última reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el 20 de diciembre, se analizó el calendario de convocatorias de los responsables de las restantes sociedades del Grupo para el ejercicio 2008, así como se debatió sobre la conveniencia de que también fueran convocados a las reuniones de la Comisión los responsables de las Áreas Corporativas de la sociedad.

Revisión de decisiones adoptadas por sociedades del Grupo en relación con las acciones de BME.

Durante el ejercicio 2007, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha analizado y comprobado que las siguientes decisiones adoptadas por sociedades y/u órganos dependientes de las sociedades del Grupo se han adoptado dando a BME un trato equivalente al del resto de las sociedades cotizadas:

Reunión de 23 de enero: Estudio de la decisión adoptada por el Comité Técnico Asesor

del IBEX 35® sobre la incorporación de las acciones de BME

en el índice IBEX MEDIUM CAP®.

Reunión del 14 de junio: Estudio de la decisión adoptada por el Comité Técnico Asesor

del IBEX® sobre la incorporación de las acciones de BME en el índice IBEX 35®. Dada la trascendencia de esta decisión, a la reunión fueron convocados el Presidente y la Secretaria del

Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

Reunión del 28 de junio: Estudio de la decisión adoptada por MEFF Renta Variable

sobre la comercialización de futuros y opciones sobre la

acción BME.

En este sentido, en la reunión del 27 de septiembre la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó el proyecto de colaboración de Sociedad de Bolsas, S.A., con FTSE International Limited (FTSE) de crear un índice de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) sobre las sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas con la denominación "FTSE4Good IBEX®".

Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® y normas de conducta aplicables a sus miembros.

En la reunión de 20 de marzo, a la que asistieron los responsables de Sociedad de Bolsas, S.A., se expuso que esta sociedad es la propietaria de los índices IBEX®, entre los que se encuentra el índice IBEX 35®.

En relación con los índices, se informó a la Comisión que estos índices se calculan en base a las "Normas Técnicas para la composición y cálculo de los índices de la Sociedad de Bolsas" aprobadas por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A., y que el responsable de supervisar que el cálculo de los índices se efectúa de acuerdo con las Normas Técnicas es el Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® que, en la fecha de dicha reunión, estaba constituido por nueve miembros, seis de los cuales eran empleados del Grupo BME.

A la vista de la composición del Comité Asesor Técnico, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones de 20 de marzo y 26 de abril, analizó la posible concurrencia de un conflicto de intereses en el caso de que este Comité tuviera que adoptar algún acuerdo sobre la inclusión o, en su caso, exclusión de la acción de BME en cualquiera de los índices IBEX®.

Esta posibilidad aconsejó a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas incluir, dentro de los asuntos a tratar en las siguientes reuniones, la revisión de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® y de la composición de este Comité.

A estos efectos, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas convocó a su reunión de 24 de mayo al Presidente y a la Secretaria del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

En esta reunión, tras consultar con el Comité de Normas de Conducta, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas adoptó el siguiente acuerdo:

- "1.- Tomar conocimiento y dar su conformidad a que los actuales miembros del Comité Asesor Técnico de los Índices de la Sociedad de Bolsas que son representantes de los mercados incluidos en el Grupo BME podrían incurrir en un conflicto de intereses en el hipotético caso de que se planteara la eventualidad de que las acciones de BME se incluyesen o excluyesen en o del IBEX 35®.
- 2.- Mostrar su conformidad a que se revise la composición del Comité Asesor Técnico de los Índices de la Sociedad de Bolsas para adaptarlo a las nuevas circunstancias concurrentes.
- 3.- Manifestar que en la futura composición del Comité Asesor Técnico de los Índices de la Sociedad de Bolsas se observen como criterios rectores para la designación de sus miembros la independencia, la preparación y/o la experiencia."

En posteriores reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebradas los días 28 de junio y 17 de julio, se analizaron las propuestas de modificación de las normas de conducta aplicables a los miembros del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® para adaptarlas a la nueva situación de BME como sociedad cotizada con objeto de garantizar que cualquier decisión de inclusión o exclusión de la acción de BME en los índices IBEX® se adopte aplicando las condiciones habituales del mercado, y que se otorgue un trato equivalente al del resto de acciones admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas.

Por último, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 27 de septiembre, aprobó el texto inicial de las normas de conducta de los miembros del Comité

Asesor Técnico de los índices IBEX®, para su estudio y análisis por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La primera reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas del ejercicio 2007, celebrada el día 23 de enero, tuvo como finalidad la revisión de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta de las sociedades del Grupo que se había preparado en las últimas reuniones de la Comisión celebradas en el ejercicio 2006 y que fueron sometidas para su aprobación a la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de enero.

Tras su aprobación por el Consejo de Administración, las modificaciones al Reglamento Interno de Conducta se remitieron a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, por el que se establecen las normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios.

Tras esta modificación del Reglamento Interno de Conducta, y a solicitud del Comité de Normas de Conducta, expuesta en la reunión de 17 de julio, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha analizado la posible modificación del Reglamento Interno de Conducta en materia de participaciones en Fondos de Inversión Cotizados (ETFs).

Así, en sus reuniones de 27 de septiembre y 25 de octubre, se ha analizado la posibilidad de modificar el Reglamento Interno de Conducta para equiparar el tratamiento que en la actualidad se da a las participaciones en ETFs al que se concede a las acciones de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAVs), y de esta forma permitir que estas participaciones queden excluidas de la obligación de encomienda de gestión establecida con carácter general para los Consejeros de las sociedades del Grupo.

La justificación de esta propuesta es que tanto en los ETFs como en las SICAVs la gestión está encomendada a una sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva, y por tanto cualquier decisión de inversión o desinversión se adopta por estas sociedades gestoras, sin que participen en la misma las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta.

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas Financieros no ha adoptado ninguna decisión sobre esta propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta.